



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituídos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Mario Ginés Pérez Cervera

Concejales

D.^a María José Díaz Aragón
D. Pedro José Sánchez Sánchez
D.^a Marina Gema Gárate Pérez
D. José Carlos Castejón Pérez
D.^a María Josefa Benzal Martínez
D. Sergio Ruiz Garre
D. Antonio Luís López Campoy
D. Pedro Pascual Lamas
D. Andrés Pedro Navarro García
D.^a Cristina Ascensión Sánchez González
D.^a Isabel María Sarmiento Gómez
D. Francisco Jorge Montesinos Saura
D.^a Isabel María Navarro Montesinos
D. Eleuterio Ramón Navarro
D. Antonio Pastor Hernández

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares, siendo las veinte horas del día 17 de diciembre del año 2019, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen y la ausencia justificada del Concejel D. Nicolás Ruiz Gómez.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- **APROBACIÓN, SI
PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES.-**

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia de las Actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 20 y 26 de noviembre del año 2019, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación si quieren hacer alguna observación a las Actas.





Ayuntamiento de Los Alcázares

- **Acta de la Sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 2019.**

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

- **Acta de la Sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2019.**

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

II.- Expediente PL/2019/21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales de las áreas de Urbanismo y Comercio e Industria y de Política Social respecto de la materia relativa a las ayudas económicas de necesidad social, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 2019-2348 y 2019-2388, de fechas 19 y 20 junio de 2019, respectivamente, desde el 21 de noviembre al 11 de diciembre del año 2019, ambos inclusive, detallándose los mismos a continuación:

Decreto N°	Fecha	Extracto	N.º Expte.
3838	21-11-19	Ordenación de pagos por importe de 780,75 €.	9518/2019
3839	21-11-19	Ordenación de pagos por importe de 211.324,31 €.	9381/2019
3840	21-11-19	Alta en el P.M.H. de E.E.M.	9568/2019
3841	21-11-19	Alta en el P.M.H. de W.M.C.G.	9531/2019
3842	21-11-19	Alta en el P.M.H. de L.R.D.A.	9531/2019
3843	21-11-19	Alta en el P.M.H. de D.M.C.	9527/2019
3844	21-11-19	Alta en el P.M.H. de A.M.G.R.	9527/2019
3845	21-11-19	Alta en el P.M.H. de R.L.	9525/2019
3846	21-11-19	Alta en el P.M.H. de N.S.A.	9524/2019
3847	21-11-19	Alta en el P.M.H. de E.G.LL.A.	9523/2019
3848	21-11-19	Alta en el P.M.H. de E.LL.T.	9523/2019
3849	21-11-19	Alta en el P.M.H. de R.E.A.R.	9522/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AH6S6ZEX53PC3J4CKSTKGYJ4 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 27



Ayuntamiento de Los Alcázares

3850	21-11-19	Alta en el P.M.H. de C.A.G.	9521/2019
3851	21-11-19	Alta en el P.M.H. de A.G.	9520/2019
3852	21-11-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 151,87 €.	9656/2019
3853	22-11-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 862,06 €.	9687/2019
3854	25-11-19	Desestimar solicitud de Declaración Responsable de primera ocupación para vivienda sita en el paseo del Espejo, n.º 95.	6682/2019
3855	25-11-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 500.890,73 €.	9712/2019
3856	26-11-19	Concesión de ayudas económicas de necesidad social.	9276/2019
3857	26-11-19	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 21/2019 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos.	9682/2019
3858	26-11-19	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 22/2019 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de ingresos.	9477/2019
3859	26-11-19	Alta en el P.M.H. de A.B.A.	9738/2019
3860	26-11-19	Alta en el P.M.H. de M.F.M.C.	9661/2019
3861	26-11-19	Alta en el P.M.H. de S.G.J.	9727/2019
3862	26-11-19	Alta en el P.M.H. de L.J.C.	9727/2019
3863	26-11-19	Alta en el P.M.H. de G.S.	9732/2019
3864	26-11-19	Alta en el P.M.H. de J.S.	9732/2019
3865	26-11-19	Alta en el P.M.H. de T.K.	9732/2019
3866	26-11-19	Alta en el P.M.H. de G.S.	9732/2019
3867	26-11-19	Alta en el P.M.H. de R.R.S.	9734/2019
3868	26-11-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	9734/2019
3869	26-11-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	9734/2019
3870	26-11-19	Alta en el P.M.H. de P.L.M.O.	9737/2019
3871	26-11-19	Alta en el P.M.H. de P.G.B.	9736/2019
3872	26-11-19	Alta en el P.M.H. de S.P.B.	9739/2019
3873	26-11-19	Alta en el P.M.H. de F.J.	9641/2019
3874	26-11-19	Alta en el P.M.H. de A.A.O.	9641/2019
3875	26-11-19	Orden de ejecución para la conservación en condiciones de seguridad legalmente exigible el inmueble sito en Paseo Manzanares, 47.	5655/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AH6S6ZEX53PC3J4CKSTKGYJ4 | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 27



Ayuntamiento de Los Alcázares

3876	26-11-19	Concesión de baja de licencia municipal de vado permanente n.º 2605 en C/ Saturno, 47.	5307/2019
3877	26-11-19	Revocación parcial del Decreto de Comercio n.º 3532/2017 sobre liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública.	141/2019
3878	26-11-19	Autorización de anticipo de caja fija a miembros de la Corporación.	9749/2019
3879	26-11-19	Autorización de anticipo de caja fija a miembros de la Corporación.	9749/2019
3880	26-11-19	Alta en el P.M.H. de H.E.M.	9645/2019
3881	26-11-19	Alta en el P.M.H. de J.S.	9647/2019
3882	27-11-19	Alta en el P.M.H. de N.G.S.	9524/2019
3883	27-11-19	Alta en el P.M.H. de A.S.	9640/2019
3884	27-11-19	Alta en el P.M.H. de A.A.O.	9641/2019
3885	27-11-19	Alta en el P.M.H. de C.S.N.	9644/2019
3886	27-11-19	Alta en el P.M.H. de J.P.M.	9644/2019
3887	27-11-19	Alta en el P.M.H. de A.P.C.	9648/2019
3888	27-11-19	Alta en el P.M.H. de B.C.	9648/2019
3889	27-11-19	Alta en el P.M.H. de B.F.A.	9649/2019
3890	27-11-19	Alta en el P.M.H. de J.F.T.	9651/2019
3891	27-11-19	Alta en el P.M.H. de S.E.R.	9658/2019
3892	27-11-19	Alta en el P.M.H. de A.Z.R.	9659/2019
3893	27-11-19	Alta en el P.M.H. de D.S.	9660/2019
3894	27-11-19	Alta en el P.M.H. de S.C.M.M.	9661/2019
3895	27-11-19	Alta en el P.M.H. de W.B.V.	9738/2019
3896	27-11-19	Alta en el P.M.H. de M.R.M.	9730/2019
3897	27-11-19	Alta en el P.M.H. de M.G.W.R.	9730/2019
3898	27-11-19	Alta en el P.M.H. de S.G.W.R.	9730/2019
3899	27-11-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 177.672,60 €.	9753/2019
3900	27-11-19	Ordenación de pagos por importe de 4.500,00 €.	9762/2019
3901	27-11-19	Alta en el P.M.H. de S.K.	9746/2019
3902	27-11-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	9746/2019
3903	27-11-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	9746/2019
3904	27-11-19	Alta en el P.M.H. de G.B.	9750/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AH6S6ZEX59PC3J4CKSTKGYJ4 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 27



Ayuntamiento de Los Alcázares

3905	27-11-19	Alta en el P.M.H. de T.M.B.	9750/2019
3906	27-11-19	Alta en el P.M.H. de K.T.	9752/2019
3907	27-11-19	Alta en el P.M.H. de M.E.I.	9756/2019
3908	27-11-19	Alta en el P.M.H. de E.O.C.	9760/2019
3909	27-11-19	Alta en el P.M.H. de N.B.	9760/2019
3910	27-11-19	Alta en el P.M.H. de K.C.	9760/2019
3911	27-11-19	Alta en el P.M.H. de A.C.	9760/2019
3912	27-11-19	Alta en el P.M.H. de H.C.	9760/2019
3913	27-11-19	Alta en el P.M.H. de Z.C.	9760/2019
3914	27-11-19	Alta en el P.M.H. de M.E.G.G.	9524/2019
3915	27-11-19	Alta en el P.M.H. de S.V.M.	9773/2019
3916	27-11-19	Alta en el P.M.H. de A.L.O.	9770/2019
3917	27-11-19	Alta en el P.M.H. de A.L.P.	9763/2019
3918	27-11-19	Aprobación de expediente para la contratación de las "Obras de Mejora de Accesibilidad y pavimentación en la Calle Marismas y Calle Victoria de Los Alcázares".	9176/2019
3919	27-11-19	Autorización de anticipo de caja fija a miembros de la Corporación.	9749/2019
3920	27-11-19	Alta en el P.M.H. de C.J.C.M.	9823/2019
3921	27-11-19	Estimación de solicitud de expedición de cédula urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela n.º 9 en C/ Isla de la Sal Rossa, n.º 24.	7376/2019
3922	27-11-19	Concesión de licencia municipal de obras 22/2019 para ampliación de vivienda en planta baja en C/ Nerea, 144.	4164/2018
3923	28-11-19	Reconocimiento de gastos por importe de 909.111,19 €.	9810/2019
3924	28-11-19	Ordenación de pagos por importe de 909.111,19 €.	9844/2019
3925	28-11-19	Ordenación de pagos por importe de 2.391,38 €.	9821/2019
3926	29-11-19	Autorización, disposición, reconocimiento de gastos y ordenación del pago por importe de 13.092,00 €.	9859/2019
3927	29-11-19	Nombramiento Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra "Construcción de sala de fisioterapia y de peluquería en el Centro de la Tercera Edad "Adolfo López".	6170/2019
3928	02-12-19	Concesión de baja de licencia municipal de vado n.º 1495 en C/ Goleta, 17.	10878/2018
3929	02-12-19	Concesión de baja de licencia municipal de vado n.º 2642 en C/ Pintor Segrelles, 35.	243/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

3930	02-12-19	Declaración de desistimiento de la solicitud formulada para la baja de la autorización de vado permanente sita en calle Júpiter, 24.	7865/2019
3931	02-12-19	Denegación licencia de vado permanente en Avda. Europa, 13 B.	2654/2019
3932	02-12-19	Concesión licencia de vado permanente nº 2803/2019 en C/ Piragua, 7.	5942/2019
3933	02-12-19	Denegación licencia de vado permanente en C/ Río Narcea, 97.	7051/2019
3934	02-12-19	Concesión de baja de licencia municipal de vado n.º 002 en C/ Victoria, 80.	5792/2019
3935	02-12-19	Concesión de baja de licencia municipal de vado n.º 745 en C/ Acantilado, 45.	5604/2019
3936	02-12-19	Concesión de baja de licencia municipal de vado n.º 2461 en C/ Victoria, 112	2693/2019
3937	02-12-19	Concesión de baja de licencia municipal de vado n.º 1551 en C/ Pintor Rafael Dávila, 69.	2278/2019
3938	02-12-19	Concesión licencia de vado permanente nº 2799/2019 en C/ Pintor Inocencio Medina Vera, 14.	245/2019
3939	02-12-19	Impulsión de la ejecución forzosa de los trabajos de demolición objeto del expediente sancionador único por infracción urbanística N°13/08.	8510/2019
3940	02-12-19	Alta en el P.M.H. de P.K.	9828/2019
3941	02-12-19	Alta en el P.M.H. de K.K.	9828/2019
3942	02-12-19	Alta en el P.M.H. de H.S.	9832/2019
3943	02-12-19	Alta en el P.M.H. de M.S.	9832/2019
3944	02-12-19	Alta en el P.M.H. de H.K.	9832/2019
3945	02-12-19	Alta en el P.M.H. de D.S.G.	9849/2019
3946	02-12-19	Estimación de solicitud de devolución de aval correspondiente a la licencia de obras 28/2015 en C/ Juan Ramón Jiménez, 29.	1274/2015
3947	02-12-19	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en parcela RA-30 del Paraje Torre del Rame.	7355/2019
3948	02-12-19	Alta en el P.M.H. de A.E.G.	9849/2019
3949	02-12-19	Alta en el P.M.H. de T.V.R.	9901/2019
3950	02-12-19	Alta en el P.M.H. de A.C.J.	9888/2019
3951	02-12-19	Alta en el P.M.H. de N.C.C.	9888/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AH6S6ZEX53PC3J4CKSTKGYJ4 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 27



Ayuntamiento de Los Alcázares

3952	02-12-19	Alta en el P.M.H. de A.R.	9891/2019
3953	02-12-19	Alta en el P.M.H. de P.R.	9891/2019
3954	02-12-19	Alta en el P.M.H. de M.M.	9850/2019
3955	02-12-19	Alta en el P.M.H. de S.M.	9850/2019
3956	02-12-19	Alta en el P.M.H. de P.S.	9934/2019
3957	02-12-19	Alta en el P.M.H. de E.M.A.	9930/2019
3958	02-12-19	Alta en el P.M.H. de F.J.J.G.	9944/2019
3959	04-12-19	Alta en el P.M.H. de D.S.M.	9947/2019
3960	04-12-19	Alta en el P.M.H. de M.D.R.B.	9947/2019
3961	04-12-19	Alta en el P.M.H. de D.S.R.	9964/2019
3962	04-12-19	Alta en el P.M.H. de H.O.L.	9965/2019
3963	04-12-19	Alta en el P.M.H. de J.A.M.P.	9981/2019
3964	04-12-19	Requerimiento documentación para concesión de autorización para instalación temporal de mesas y sillas en Avda Río Nalón, 7.	9860/2019
3965	04-12-19	Concesión licencia de vado permanente nº 2803/2019 en C/ Gran Vía, 8.	9034/2019
3966	04-12-19	Concesión de baja de licencia municipal de vado n.º 1289 en C/ Río de las Cabras, 7.	7469/2019
3967	04-12-19	Estimación de solicitud de devolución de aval depositada para garantizar la correcta reposición de los servicios urbanísticos afectados por obras en C/ San Rafael, 35.	5143/2019
3968	04-12-19	Orden de suspensión inmediata de los actos en curso de ejecución de las obras de ampliación de vivienda en C/ Helena, 1225.	7402/2019
3969	04-12-19	Nombramiento Tesorera Accidental.	10015/2019
3970	04-12-19	Nombramiento Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra "Reparación en el Juzgado de Paz tras las inundaciones Septiembre 2.019".	7955/2019
3971	09-12-19	Ordenación de pagos por importe de 9.046,83 €.	9994/2019
3972	09-12-19	Concesión de baja de licencia municipal de vado permanente n.º 1464 en C/ Morera, 41.	11089/2018
3973	10-12-19	Concesión expedición de certificado de cédula urbanística y liquidación de la tasa de vivienda sita en C/ Piragua, nº 31.	9807/2019
3974	10-12-19	Denegación licencia de vado permanente en Avd. Mariano Ballester, 275.	6324/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

3975	10-12-19	Alta en el P.M.H. de M.L.	10151/2019
3976	10-12-19	Alta en el P.M.H. de F.G.	10159/2019
3977	10-12-19	Alta en el P.M.H. de B.Y.R.N.	10137/2019
3978	10-12-19	Alta en el P.M.H. de M.C.N.H.	10137/2019
3979	10-12-19	Alta en el P.M.H. de N.M.B.	10136/2019
3980	10-12-19	Alta en el P.M.H. de M.D.M.M.	10131/2019
3981	10-12-19	Alta en el P.M.H. de M.S.	10063/2019
3982	10-12-19	Alta en el P.M.H. de M.L.P.	10062/2019
3983	10-12-19	Alta en el P.M.H. de M.E.B.	10045/2019
3984	10-12-19	Alta en el P.M.H. de M.A.E.J.	10129/2019
3985	10-12-19	Alta en el P.M.H. de A.B.T.	10023/2019
3986	10-12-19	Alta en el P.M.H. de M.B.	10094/2019
3987	10-12-19	Declaración en situación administrativa de excedencia voluntaria a empleado municipal.	9767/2019
3988	10-12-19	Alta en el P.M.H. de S.S.	10061/2019
3989	10-12-19	Alta en el P.M.H. de V.P.	10061/2019
3990	10-12-19	Alta en el P.M.H. de H.S.	10061/2019
3991	10-12-19	Alta en el P.M.H. de R.S.	10061/2019
3992	10-12-19	Alta en el P.M.H. de A.O.J.	10043/2019
3993	10-12-19	Ordenación de pagos por importe de 108.810,12 €.	10156/2019
3994	10-12-19	Alta en el P.M.H. de R.M.B.	10043/2019
3995	10-12-19	Alta en el P.M.H. de Y.D.	10036/2019
3996	10-12-19	Alta en el P.M.H. de K.L.L.V.	10024/2019
3997	10-12-19	Reconocimiento de gastos por importe de 282.860,22 €.	9974/2019
3998	11-12-19	Autorización instalación temporal de puesto de masas fritas y liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública en Plaza del Ayuntamiento.	10021/2019
3999	11-12-19	Denegación licencia de vado permanente en C/ Júpiter, 32.	6326/2019
4000	11-12-19	Requerimiento de subsanación en relación a solicitud de baja de licencia municipal de vado n.º 441 en C/ Fuster.	482/2019
4001	11-12-19	Denegación licencia de vado permanente en C/ Nerea, 606.	7055/2019
4002	11-12-19	Denegación licencia de vado permanente en C/ Pintor Inocencio Medina Vera, 29.	6325/2019
4003	11-12-19	Denegación licencia de vado permanente en C/ Viena, 6.	6640/2019

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AH6S6ZEX53PC3J4CKSTKGYJ4 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 27



Ayuntamiento de Los Alcázares

4004	11-12-19	Denegación licencia de vado permanente en C/ Pintor Rivera.	6641/2019
4005	11-12-19	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 23/2019 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos.	10095/2019
4006	11-12-19	Alta en el P.M.H. de C.P.C.	10185/2019
4007	11-12-19	Alta en el P.M.H. de F.L.	10183/2019
4008	11-12-19	Alta en el P.M.H. de O.G.C.M.	10177/2019
4009	11-12-19	Alta en el P.M.H. de A.J.R.R.	10176/2019
4010	11-12-19	Alta en el P.M.H. de K.S.	10175/2019
4011	11-12-19	Anulado	

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

III.- Expediente PL/2019/21. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INCURSIONES BERBERISCAS SOLIDARIAS.-

Por la Sra. Navarro Montesinos se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«La solidaridad es uno de los valores característicos de la Región de Murcia, así lo hemos constatado los alcazareños en los peores momentos vividos en estos últimos años.

La mayor muestra de solidaridad del ser humano es su capacidad de donar vida a través de su sangre (dejamos al margen las donaciones de órganos que en la mayoría de los casos no se realizan intervivos). La donación de sangre es necesaria para diversos actos médicos o quirúrgicos, pero quizás su vertiente más decisoria es la donación de médula ósea cuyo tipaje se establece a través de una analítica.

Hay dos hechos concretos a tener en cuenta en este tema: la baja compatibilidad sanguínea en la donación de médula entre personas no emparentadas (una por cada 40.000) y la limitación de edad impuesta desde 2018 por las autoridades sanitarias para ser donante de médula, establecido actualmente en los 40 años (hasta hace poco eran 55), dejando fuera la franja de edad más sensible a la empatía en éste tema.

Por ello cuanto mayor sea el número de donantes de médula registrados en el REDMO

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

(Registro Español de Donantes de Médula Ósea), más rápida será la búsqueda y menor el número de tratamientos que un paciente haya de recibir hasta lograr un donante compatible, para la curación definitiva de su enfermedad.

(Nuestro propio pueblo ha sido testigo en diversas ocasiones de campañas emprendidas por familiares de enfermos necesitados de un trasplante en busca de algún donante compatible).

Los eventos en los que se concentran un gran número de personas son propicios para acoger campañas de concienciación y captación de donantes, siendo en nuestro pueblo uno de estos eventos, como son las Incursiones Berberiscas en el Mar Menor, cuatro días para recordar una parte de nuestra historia pasada de un modo festivo pero también una magnífica ocasión para demostrar nuestros valores como pueblo.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone para su debate y aprobación si procede, al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN

Establecer, con la colaboración de las Concejalías de Sanidad, Juventud, y Festejos así como con la participación de los responsables de las Incursiones Berberiscas, como una actividad más de las fiestas (que podría llevar el nombre de INCURSIÓN SOLIDARIA POR LA VIDA) una donación masiva de sangre y médula para lo cual se solicitarán los medios humanos y materiales necesarios a la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional de Murcia.

Organizar en torno a este acto campañas de concienciación a través de las AMPAS de los Centros Escolares por medio de charlas de manera que se logre un alto grado de concienciación para la obtención de nuevos donantes de médula.

Contactar desde el Ayuntamiento de Los Alcázares con la Fundación Carreras para lograr la máxima colaboración en este acto solidario.»

Toma la palabra en primer lugar el Sr. López Campoy para manifestar que las Incursiones Berberiscas es uno de los mayores escaparates con los que cuenta este municipio. Sin duda también es uno de los momentos del año en los que mas visitantes y mas vecinos acuden al centro del municipio y además los propios vecinos ya han demostrado en varias ocasiones que son gente muy solidaria. Las campañas de sangre son muy necesarias, aquí se realizan en el propio Ayuntamiento y con ellas se consiguen salvar muchas vidas. Cuando las reservas son muy bajas, el Centro de Hemodonación manda un mensaje de emergencia y provocan una situación de recogida. La moción también recoge la donación de médula, que seguramente es la gran desconocida entre las donaciones, pero igual de importante. Con la donación de médula se consiguen curar la leucemia aguda, el linfoma o el mieloma múltiple. De hecho, la leucemia es el cáncer que mas afecta a los niños. El método de extracción de médula es bastante sencillo. Le consta que los Concejales de Festejos y de Sanidad se van a poner a trabajar de manera inmediata en esta moción y espera que la Consejería de Sanidad responda y

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

los dote de los recursos necesarios.

Interviene el Sr. Pastor Hernández que manifiesta que Ciudadanos va a apoyar la moción, porque durante 27 años, España seguía manteniendo su hegemonía mundial en trasplantes y donaciones de órganos, demostrando así ser el país con mas solidaridad. Por ello y demostrando que los alcazareños tienen el mismo nivel solidario es por lo que van a apoyar la moción. No hay nada que ensalce mas la idiosincrasia y la demostración de solidaridad ciudadana, que donar aquello que mas aprecia el ser humano, su sangre, su cuerpo y su propia alma.

La Sra. Navarro Montesinos manifiesta que la donación de médula es la gran desconocida. No se pincha la espalda, simplemente consiste en sacar sangre del brazo y se guarda en el REDMO. Puede ser que llamen o que no. Muchas veces no se dona porque se desconoce lo que significa. Ser donante de sangre no significa ser donante de médula. Ser donante de sangre es muy importante y cura muchas enfermedades y es muy triste que haya llamamientos desde los hospitales porque no hay reservas de sangre. No hay empatía. Sin embargo cuando afecta a un familiar si que nos movemos. Al día se diagnostican 30.000 nuevos pacientes con enfermedades hematológicas, que solo se curan o con donaciones de sangre o con una donación de médula. Los casos que están por encima de todo, son de cáncer infantil, y gracias a que hay un registro de médula bastante extenso. Pablo Ráez empezó una campaña con la que quería conseguir un millón de donantes en España y no es así, aunque Murcia es una de las capitales con mas donantes. Una donación de sangre puede salvar tres vidas. Sería hacer una campaña que estuviera muy bien organizada y separar donantes de médula y donantes de sangre. Cree que es una manera de formar parte de la historia y que se tiene que informar y formar a las nuevas generaciones. Que de un simple compromiso y por el bien del prójimo se puede iluminar la ilusión, la alegría y la esperanza de una persona, dándole una oportunidad nueva de vida. Da las gracias por aprobar esta moción. Cree que sería un gesto muy bonito y ya que los 25 años de las Incursiones Berberiscas no se han podido lucir por las cosas que han pasado, sería importante que en la XXVI Edición se reflejaran y se conocieran ya que la visita gente de muchos sitios y de muchas etnias para hacer eco de esta solidaridad y además informar que no es tan difícil hacerse donante de médula, solo a un 5% le pinchan en la cadera.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación al Moción siendo aprobada por unanimidad.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DECLARACIÓN DEL CALDERO TÍPICO DEL MAR MENOR COMO BIEN CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.-

Por el Sr. Montesinos Saura se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial el conjunto de prácticas, representaciones y expresiones, conocimientos y técnicas que procuran a las comunidades, grupos e individuos un sentimiento de identidad y continuidad. Los instrumentos, objetos, “artefactos” y espacios

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

culturales a esas prácticas forman también parte integrante de este patrimonio.

Así, el Patrimonio Cultural Inmaterial se manifiesta en diversos campos: Tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, prácticas sociales rituales y festividades, conocimientos y prácticas relacionadas con la naturaleza y el universo, técnicas propias de la artesanía tradicional de una zona.

La ley 4/2007 de la Comunidad Autónoma de Patrimonio Cultural se refiere en los siguientes términos al Patrimonio Cultural Inmaterial y Etnográfico:

“El patrimonio cultural y material lo forman las instituciones, usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que por sus específicas cualidades definen por si mismos un aspecto destacado de la región de Murcia, y son por tanto reconocidos como parte integrante de su patrimonio cultural e inmaterial”.

La precitada ley supuso un punto de inflexión en la gestión del Patrimonio en general y especialmente en cuanto al Patrimonio Inmaterial.

La documentación de este tipo de cultura intangible es el paso previo para su posterior protección y está incluida en la base de datos de Patrimonio Cultural Inmaterial, estructurada en una serie de campos que se actualizan regularmente según las recomendaciones de la UNESCO.

En el Mar Menor, el caldero, además de un plato típico de la gastronomía de la zona, se ha convertido también en un elemento simbólico y representativo del “modus vivendi” de los antiguos pescadores de la laguna salada y cuyo legado nos ha llegado desde el siglo XIX hasta nuestros días.

El origen de su nombre se debe al recipiente en el que se cocina (una olla de fundición que empleaban los pescadores) y su base está en el uso del pescado recogido del Mar Menor que no era apto para el mercado por su escasa rentabilidad y servía por tanto como comida para los hombres de la mar que lo elaboraban en los ya citados calderos a la orilla del mar tras la jornada de pesca.

En ese transcurso desde el siglo XIX hasta nuestros días, el caldero ha pasado de ser una sencilla comida cocinada con los restos de la pesca a un referente gastronómico y representativo de la comarca del Mar Menor.

A esta evolución gastronómica se le suma el modo de degustación tradicional que se mantiene hoy día en Los Alcázares durante las fiestas de la Autonomía Municipal, recordando a través de la celebración del “Día del Caldero” la actividad cotidiana de los antiguos pescadores. Ese

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AH6S6ZE59P3C3J4CKSTKGYJ4 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 27



Ayuntamiento de Los Alcázares

día, miles de personas llegadas desde distintos puntos de la región, se sitúan a lo largo de la orilla del Mar Menor para preparar el típico caldero y festejar lo que antaño era la forma de vida cotidiana de nuestros ancestros.

Siendo conscientes de la importancia que tiene el mantenimiento de nuestras tradiciones y la vertiente turística y cultural de este evento, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede de la siguiente:

MOCIÓN

1. *Que el Ayuntamiento de Los Alcázares inicie el expediente para tramitar la declaración del Caldero, plato típico del Mar Menor como Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Región de Murcia.»*

El Sr. López Campoy interviene y manifiesta que quiere hacer una cronología de este expediente de Declaración del Caldero como Bien de Interés Cultural. En el Pleno de 29 de agosto el PP presentó una moción sobre la Procesión Marítimo Terrestre de la Virgen de la Asunción, para que se declarase de Interés Turístico, y lee la intervención que hizo al respecto: *Este Equipo de Gobierno ya tenía pensado iniciar los expedientes para mejorar las declaraciones de interés del resto de fiestas y de esta en concreto, así como tratar de incoar el expediente para que el caldero sea declarado como Bien de Interés Cultural.* En este sentido, se está trabajando declarar el Día del Caldero de interés cultural, teniendo avanzado un proceso de investigación y puesta en valor con documentación, un trabajo riguroso, no un corta y pega. Y le lee una exposición de motivos que han hecho que dice que a través del Club Deportivo Vela Latina de Los Alcázares, el pasado mes de septiembre, tras la publicación del magnífico trabajo de investigación de Francisco Javier Olmos García, al que agradece públicamente el trabajo que está desarrollando, “El Caldero del Mar Menor”, libro que cuenta con el patrocinio de la Concejalía de Cultura y que explica la historia del Caldero, la auténtica receta que llevaban a cabo los pescadores e incluso tiene un glosario del vocabulario. Se decidió traducirlo al inglés. Se iba a repartir en las Fiestas del Caldero, para que vecinos y visitantes supieran de la historia del plato típico, pero debido a la tragedia no se pudo realizar y han decidido guardarlo y con posterioridad se irá haciendo entrega de estos libros, porque al igual que las IncurSIONES Berberiscas, el Caldero es una de las mayores promociones turísticas que se tienen. El libro está patrocinado por la Concejalía de Cultura, aporta información muy documentada sobre los orígenes, la forma tradicional de su elaboración y un interesante glosario. También señalar que se solicitó la incoación del expediente para la Declaración del Caldero de Interés Cultural, con el fin de salvaguardar su procedencia y su forma tradicional de realización, ya que a diferencia de cualquier otro, es mas que un plato, su realización y degustación constituye todo un ritual y es, en el caso de este municipio, una multitudinaria manifestación cultural, a la que cada año asisten miles de personas. Unos pocos días después del Pleno de 29 de agosto, el Grupo Popular presentó una moción en la Asamblea Regional, que bebía del libro de Francisco, en el que se pedía al Consejo de Gobierno impulsar la Declaración del Caldero como BIC. El 7 de septiembre, tras riguroso trabajo de investigación, porque los BIC inmateriales cuesta mucho que se aprueben y conlleva documentación histórica que hay que aportar, el Ayuntamiento de Los Alcázares hace una solicitud con registro de entrada 1853 a la Dirección General de Bienes Culturales, pidiendo que se inicie el procedimiento de Declaración como Bien de Interés

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AH6S6ZEX53PC3J4CKSTKGYJ4 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 27



Ayuntamiento de Los Alcázares

Cultural a favor del bien descrito conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la ley 4/2007 de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Una vez que se ha puesto esto en conocimiento, entiende que su petición ya se encuentra satisfecha y la moción se podría dejar sobre la mesa, ya que el inicio del expediente ya se ha hecho.

El Sr. Ramón Navarro manifiesta que al haberse iniciado el expediente, esta moción lo que hace es apoyarlo. Se está hablando de algo que representa el patrimonio de esta zona y que además es de las pocas fiestas en las que indirectamente no tiene nada que ver el Ayuntamiento, es el propio pueblo el que sale a celebrar ese día. Ve bien todo lo que sea potenciar el patrimonio cultural de esta comarca y ponerlo en valor para poder diferenciarlo de otras zonas, con el fin de hacerse el hueco que la dinámica del turismo requiere. Su voto es favorable.

El Sr. Montesinos Saura manifiesta que no tenían conocimiento de que se hubiera incoado el expediente, porque en Comisión Informativa no se les había informado. Su finalidad es que la moción se apruebe porque cree que puede ser interesante, sobre todo a colación de las últimas inundaciones y la situación actual del municipio, desde el punto de vista económico, turístico y gastronómico. No les importa que esté ya incoado, cree que en los temas básicos deben ponerse de acuerdo y transmitir el mensaje de que son capaces de darse la mano y seguir adelante. Su intención es presentarla y que se apruebe por unanimidad.

El Sr. López Campoy manifiesta que no se le ha dicho porque no se ha preguntado sobre este asunto. Para aclarar el procedimiento explica que han registrado la solicitud para declaración de Bien de Interés Cultural a la Dirección General de Bienes Culturales y se encuentran en la fase en la que están esperando una contestación.

El Sr. Ramón Navarro manifiesta que la moción es interesate. Recuerda que se dijo en Comisión y no ve ningún problema. Cree que es bueno para el pueblo y para la comarca. La unanimidad es importante en estas cuestiones.

El Sr. Montesinos Saura manifiesta que puede servir de fuerza para la incoación de ese expediente, el que haya una moción aprobada por unanimidad por el Pleno de la Corporación Municipal. Es una moción positiva con la que se quiere poner en valor el caldero como plato típico del Mar Menor para poder ayudar al tejido empresarial y que sirva para ayudar al pueblo después de las dos inundaciones sufridas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no tiene sentido que se apruebe algo de un expediente ya iniciado. La moción se debería retirar y hacer de otra forma. Cree que lo correcto sería instar a la Dirección General de Bienes Culturales a que se aceleren los trámites para declarar el Caldero como Bien de Interés Cultural, porque la función que se pide en esta moción está cumplida.

Siendo las 20 horas y 44 minutos se realiza un receso en la sesión, que se

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

reanuda a las 20 horas y 47 minutos, para consensuar una posible enmienda a la moción para que se pueda aprobar por unanimidad.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción enmendada, que queda con la siguiente transcripción:

«Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial el conjunto de prácticas, representaciones y expresiones, conocimientos y técnicas que procuran a las comunidades, grupos e individuos un sentimiento de identidad y continuidad. Los instrumentos, objetos, “artefactos” y espacios culturales a esas prácticas forman también parte integrante de este patrimonio.

Así, el Patrimonio Cultural Inmaterial se manifiesta en diversos campos: Tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, prácticas sociales rituales y festividades, conocimientos y prácticas relacionadas con la naturaleza y el universo, técnicas propias de la artesanía tradicional de una zona.

La ley 4/2007 de la Comunidad Autónoma de Patrimonio Cultural se refiere en los siguientes términos al Patrimonio Cultural Inmaterial y Etnográfico:

“El patrimonio cultural y material lo forman las instituciones, usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que por sus específicas cualidades definen por si mismos un aspecto destacado de la región de Murcia, y son por tanto reconocidos como parte integrante de su patrimonio cultural e inmaterial”.

La precitada ley supuso un punto de inflexión en la gestión del Patrimonio en general y especialmente en cuanto al Patrimonio Inmaterial.

La documentación de este tipo de cultura intangible es el paso previo para su posterior protección y está incluida en la base de datos de Patrimonio Cultural Inmaterial, estructurada en una serie de campos que se actualizan regularmente según las recomendaciones de la UNESCO.

En el Mar Menor, el caldero, además de un plato típico de la gastronomía de la zona, se ha convertido también en un elemento simbólico y representativo del “modus vivendi” de los antiguos pescadores de la laguna salada y cuyo legado nos ha llegado desde el siglo XIX hasta nuestros días.

El origen de su nombre se debe al recipiente en el que se cocina (una olla de fundición que empleaban los pescadores) y su base está en el uso del pescado recogido del Mar Menor que no era apto para el mercado por su escasa rentabilidad y servía por tanto como comida para los hombres de la mar que lo elaboraban en los ya citados calderos a la orilla del mar tras la





Ayuntamiento de Los Alcázares

jornada de pesca.

En ese transcurso desde el siglo XIX hasta nuestros días, el caldero ha pasado de ser una sencilla comida cocinada con los restos de la pesca a un referente gastronómico y representativo de la comarca del Mar Menor.

A esta evolución gastronómica se le suma el modo de degustación tradicional que se mantiene hoy día en Los Alcázares durante las fiestas de la Autonomía Municipal, recordando a través de la celebración del “Día del Caldero” la actividad cotidiana de los antiguos pescadores. Ese día, miles de personas llegadas desde distintos puntos de la región, se sitúan a lo largo de la orilla del Mar Menor para preparar el típico caldero y festejar lo que antaño era la forma de vida cotidiana de nuestros ancestros.

Siendo conscientes de la importancia que tiene el mantenimiento de nuestras tradiciones y la vertiente turística y cultural de este evento, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede de la siguiente:

MOCIÓN

1. *Que el Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares inste a la Dirección General de Bienes Culturales a agilizar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Caldero, iniciado por RE 1853/2019.»*

Sometida a votación la Moción enmendada, es aprobada por unanimidad.

A continuación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Grupos Municipales del PSOE, Partido Popular y Ciudadanos su intención de formular una moción conjunta de urgencia.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que la urgencia es solicitar al Consorcio de Compensación de Seguros que agilice los trámites de indemnización a los afectados y afectadas por las inundaciones, teniendo en cuenta que se conocen muchos casos de retraso que están fuera de lo normal.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la Moción, aprobándose por unanimidad.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS SOBRE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL CONSORCIO DE SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES.-

Por el Sr. Pastor Hernández se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

«Han pasado más de tres meses de las terribles inundaciones que sufrió este municipio y que afectaron a la mayoría de los vecinos; son muchos los afectados que han perdido viviendas, negocios y vehículos.

Tras el episodio de lluvias, el representante del Consorcio de Seguros, en reunión con los vecinos, informó que el Consorcio actuaría con celeridad, y que no debían temer por la equidad en la resolución de los daños sufridos. Nada más lejos de la realidad; son muchas las familias que han tenido que hacer frente con sus a menudo mínimos recursos, a los gastos derivados de dichas inundaciones.

Además de que en algunos casos, el trato proferido de los peritos desplazados al municipio, a las personas afectadas, no ha sido ni de cerca el más adecuado, ni humano, ni deontológico, ya que éstos consideraron, que la indemnización de los daños causados era una especie de “chollo”, o revulsivo económico. En vez de considerarla como realmente era, una mínima reposición económica de todos los cuantiosos devastadores daños en enseres, mobiliario, y morales de las viviendas de los afectados.

Viviendas totalmente perdidas, mobiliario, ropa, recuerdos que difícilmente se pueden recuperar.

Ha pasado tiempo más que suficiente para que los vecinos reciban respuestas, Y puedan completar, si es que se puede, la normalidad de sus vidas. Ya que al desastre ocurrido hay que sumarle la dificultad económica que supone utilizar los pocos ahorros que tienen para adelantar todos esos gastos.

Hay negocios que no han podido volver a abrir por no disponer de los recursos necesarios; y vecinos que ven que se acercan unas fechas muy especiales, sin poder hacer frente a todo lo que supone la recuperación de sus hogares.

Expedientes del Consorcio sin resolver, Peritos que no son sensibles para con los daños que han ocurrido. Y ninguna respuesta por parte del Consorcio cuando se les llama. Una mezcla letal para unos vecinos que han sufrido un desastre en sus vidas.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Ciudadanos su debate y aprobación si procede, al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Instar a la Directora General del Consorcio de Seguros a iniciar todas las acciones necesarias, para que el Consorcio de Seguros resuelva a la mayor posible, todos los expedientes abiertos en el municipio.»*

El Sr. López Campoy manifiesta que se pidió presentar esta moción por urgencia porque el Equipo de Gobierno es el primer interesado en que estos expedientes se agilicen y que los vecinos cobren. Esto no ha sido un chollo, sino mas bien una tragedia de la que cuesta reponerse. No se le dio brío ni al peritaje ni a la posterior resolución de los expedientes y el Consorcio está yendo mas lento que en 2016. Debe ser el consorcio quien decida que se destinen mas recursos humanos a la agilización de estos expedientes. Su voto es favorable.

La Sra. Sarmiento Gómez manifiesta que en esto no deben haber diferencias políticas. Todos quieren lo mejor para Los Alcázares. Conocen gente a la que no les han resuelto expedientes y la intención es que se de mas prisa. Quiere terminar con lo que escribía una empresaria local en redes sociales y que cree que es el ejemplo de lo que algunos están pasando. Decía que sigue luchando para poder incorporar las máquinas nuevas que se afectaron, si el Consorcio paga de una vez podrá incorporarlas en breve. Cree que es su obligación aportar todo lo que puedan para que el Consorcio vaya más rápido.

El Sr. Ramón Navarro manifiesta que fue un premio muy repartido en el pueblo en el año 2016. Todos han sido muy perjudicados. Se está hablando de gente que ha tenido que hacer frente a muchas cosas. Entiende que el Consorcio no está solo para los episodios que pasan en Los Alcázares y que tiene que dar solución a los problemas que hay a nivel nacional. Hay que poner mas recursos y cumplir con la palabra dada. El tiempo pasa, viene la Navidad y hay gente que lo está pasando muy mal. Lo que se pide es que se sea sensible con lo que ha pasado. Ahora falta por venir la solución al problema y no son ayudas. Quien tiene un seguro tiene derecho a que este responda. Se está hablando de justicia.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que pueden estar seguros de que este Alcalde va a dar los pasos para que se cumpla lo que se dijo. Se seguirá insistiendo por medio de la Delegación del Gobierno con esta moción que ve muy acertada y da la enhorabuena por saber ver que es importante y comparte la visión de que en estas fechas tan señaladas esos expedientes se tramitaran con normalidad porque hay familias pasándolo muy mal y por mucho que se quiera recuperar el municipio por parte del Ayuntamiento, si los comercios no empiezan a rodar y los vecinos no reciben la ayuda necesaria para empezar de nuevo, va a ser difícil volver a la normalidad.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 20 horas y 58 minutos se realiza un receso en la sesión, que se reanuda a las 21 horas y 3 minutos.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Sánchez González, del Grupo Municipal Popular, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- Diferentes parques y calles del municipio han sido balizadas con cinta de la policía local a causa de los daños acaecidos por las inundaciones. Muchas de ellas han sido cortadas pero no han sido retiradas por completo, quedando atadas a las señales y árboles e invadiendo el paso de vehículos y viandantes, dando una sensación de dejadez. RUEGA que se eliminen todos esos plásticos.

2.- RUEGA que se reponga el acerado en la avenida de Los Narejos con calle San Eugenio, ya que hay quejas de vecinos y personas de movilidad reducida.

3.- En los alrededores de la calle Pliego junto al chiringuito de entrada a Las Lomas del Rame, hay un alcantarillado abierto con peligro de que alguien pueda tener un accidente. Numerosos vecinos les piden que se arregle. RUEGA que se revise y se tape.

4.- Ante el gran número de quejas de comerciantes y vecinos RUEGA que se aclare si la calle Concepción es peatonal o de tráfico rodado, ya que los maceteros siguen estando en medio de la calle.

5.- En la avenida Trece de Octubre, junto al solar que está enfrente del bar Tito Rober RUEGA que se coloquen las vallas delimitadoras de tal forma que el acerado quede libre, ya que no hay espacio para que los usuarios puedan andar por ella.

6.- El 12 de diciembre se lanzó a través de redes sociales la campaña de donación de juguetes, cuando tal campaña estaba fechada del 2 al 20 de diciembre. RUEGA que la





Ayuntamiento de Los Alcázares

difusión de las campañas que se realizan se hagan en tiempo y forma para que el ciudadano esté bien informado.

7.- Por tercera vez RUEGA que se hagan efectivas las becas o ayudas a deportistas de alto rendimiento de Los Alcázares contempladas y aprobadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019.

8.- RUEGA que en caso de no haber realizado, tras las inundaciones del 13 de septiembre del presente año, las mencionadas pruebas para seguridad y tranquilidad de los vecinos del Paseo Real de la Feria y transeúntes en estas fechas y tras la colocación del Belén Municipal ubicado, como todos los años, en dicho entorno, se proceda a solicitar dichas pruebas por una empresa homologada. En el caso de que se hubieran realizado ya RUEGA que se les facilite una copia en la correspondiente Comisión de Urbanismo.

A continuación el Sr. Ramón Navarro, del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza los siguientes RUEGOS:

1.- Tras el último episodio de lluvias y viendo que puede ser un tema recurrente, la calle Los Luisos presenta un problema serio, tanto por la iluminación y por las farolas que hay en el centro de la vía, como por los bolardos que hay verticales y que pueden hacer que el desplazamiento por el agua de algún contenedor de basura haga una obstrucción y lo que va a hacer es una presa. RUEGA que servicios Industriales cambie el sistema de iluminación de esa calle, sabiendo que el tema del agua va a seguir. Es un tema dirigido a la seguridad de los vecinos. Pide que se haga de manera urgente.

B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular preguntas.

C) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO CON ANTERIORIDAD.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular, a través de escrito con entrada en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico de este Ayuntamiento el 13 de diciembre de 2019, con el número 2019-E-RE-3685, y que son las siguientes:

1. A la Concejal de Patrimonio:

En relación a los vehículos inundados durante la pasada DANA.





Ayuntamiento de Los Alcázares

- *¿Por qué los 3 coches municipales marca Nissan se quedaron en la puerta del Ayuntamiento estando en alerta por riesgo de inundación?*

La Sra. Gárate Pérez contesta de la siguiente manera:

1. La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, elevó a aviso amarillo el 1 de diciembre a las 11 horas y 26 minutos, con validez en su previsión hasta las 12 de la noche del 3 de diciembre, siendo el fenómeno previsto el de lluvia, con una precipitación acumulada de 25 litros por metro cuadrado en una hora y en el plazo de doce horas una acumulación de 80 litros metro cuadrado en doce horas, con una probabilidad de entre el 40 y 70 por ciento.
2. Esta previsión no hace recomendable ninguna actuación preventiva mas allá del seguimiento propio del fenómeno.
3. Con la misma fecha eleva aviso naranja desde las 12 de la noche del 3 de diciembre hasta el 4 a la misma hora, siendo una previsión de un acumulo de hasta 100 litros por metro cuadrado en doce horas, con una probabilidad entre 40 y 70 por ciento.
4. El seguimiento del fenómeno a la hora que estaba el personal operativo, no hacía presagiar el resultado final, pues la herramienta de seguimiento que tienen como referencia es del SAIH, la Confederación Hidrográfica del Segura, que en su lectura del seguimiento de distintos pluviómetros no daban rango en nuestra zona de afectación superior a 60 litros por metro cuadrado. Cuestión que fue evidente, pues en Los Alcázares dejó de llover a las tres de la mañana del día 3 de diciembre y no presentaba en ese momento ningún tipo de riesgo mas allá de la lluvia caída, que en cifra fueron unos 56 litros por metro cuadrado. Con estas previsiones no se debía de temer que hubiese una situación complicada, salvo embolsamientos de agua, pues el seguimiento que se estaba haciendo no hacía pensar cual podría ser la evolución del fenómeno que finalmente se registró.

- *¿En qué estado se encuentran?*

La Sra. Gárate Pérez responde que los coches se han llevado al distribuidor oficial de Nissan de Alicante.

- *¿Son siniestro total?*

La Sra. Gárate Pérez responde que simplemente se van a limpiar interiormente, ya que los vehículos no fueron arrancados y no han sufrido daños significativos.

- *¿El consorcio se hará cargo del coste de los vehículos?*

La Sra. Gárate Pérez responde que el Consorcio no tiene que hacerse cargo ya que los vehículos poseen un seguro a todo riesgo y por tanto van a ser reparados a coste cero. Ayer 16 de diciembre se recogieron los vehículos de sustitución, los cuales no supondrán





Ayuntamiento de Los Alcázares

incremento alguno al coste del contrato.

- *¿Por qué no estaban en instalaciones municipales a salvo de las inundaciones?.*

La Sra. Gárate Pérez contesta que en el momento en que fueron dejados en la puerta del Ayuntamiento no existía ninguna previsión que hiciera pensar que se pudiera dar un caso como la DANA del 13 de septiembre. No obstante en el momento que puedan quitar todos los vehículos, que son cientos, que les dejaron en las instalaciones del Centro de Seguridad, se establecerán los procedimientos necesarios para ubicarlos en el mismo.

- *¿Hay algún protocolo de actuación en caso de riesgo por lluvias torrenciales para salvaguardar los inmuebles y muebles municipales dado lo reiterativo que ocurren estas alertas?, ¿cuál?.*

La Sra. Gárate Pérez contesta que deberían saber que hay un Plan de Emergencias aprobado en 2008, el cual sigue operativo debido a una Providencia de la Alcaldía actual del mes de julio. Se ha impulsado su actualización y un plan de actuación específico en materia de inundaciones. El protocolo es el que les dejó el PP hace seis meses.

El Sr. Navarro García manifiesta que no se refieren solo a un protocolo de emergencias sino a un protocolo de actuación para cuidar los bienes. 80 litros por metro cuadrado pueda parecer que no es muy grave, pero en este municipio se corre el peligro de que se rompa el canal D7 o cualquier tipo de inundación que no se tenga prevista. Cree que se debe hacer un protocolo mas específico de los bienes. Se refiere a cosas que puedan estorbar o empeorar la situación. A eso es a lo que iba dirigido.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que la Sra. Gárate Pérez ya le ha contestado, que se hizo una Providencia de Alcaldía después de las inundaciones de septiembre, para la actualización del Plan de Emergencia en caso de inundaciones del municipio en la que, entre otras cosas, se quiere incorporar como gestionar los recursos de este Ayuntamiento para su protección y otras cuestiones que consideran que todavía no están demasiado reguladas.

Sobre las vitrinas que se encontraban en el Ayuntamiento de Los Alcázares con motivo de la exposición cedida de aviones de época.

- *¿Dónde se encuentran las vitrinas?.*

El Sr. López Campoy responde que las vitrinas se encuentran, cuatro en el Centro Cívico de Los Narejos y el resto en la segunda planta del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

- ¿Quién o quienes están haciendo uso de ellas?.

El Sr. López Campoy responde que está haciendo uso la Asociación Comparsa Universo y el Gremio de Artesanía de la Región de Murcia, que va a exponer para el próximo jueves una colección sobre Salzillo.

2. Al Concejal de Hacienda:

Respecto a las 18 cuentas de libre disposición recientemente abiertas.

- ¿Van a tener las cuentas de anticipo de caja tarjeta de libre disposición para cada concejal?.
- ¿Cuántas tarjetas de crédito va a tener en total el equipo de gobierno?.

El Sr. Castejón Pérez manifiesta que va a responder a las preguntas pero cree que ya deberían saberlo porque está en las bases de ejecución del presupuesto que el PP aprobó. No existe a día de hoy ninguna tarjeta.

- ¿Qué miembros del equipo de gobierno tendrán posibilidad de utilizar estas tarjetas de crédito?.

El Sr. Castejón Pérez contesta que, en el caso de que las haya, serán los que el PP aprobó en las bases de ejecución del presupuesto de 2019 y que son los concejales con delegaciones conferidas.

- ¿Algún empleado municipal tendrá acceso a alguna de las cuentas? ¿Quién?.

El Sr. Castejón Pérez contesta que no lo han visto oportuno. Ningún funcionario necesita hacer uso de este tipo de pagos. Si en algún momento piensan lo contrario se les informará.

- ¿El crédito de cada una es de 3000€?

El Sr. Castejón Pérez contesta que es de 3005,06 euros de anticipo de caja fija, que es la cantidad que también el PP aprobó.

- ¿Alguna de ellas dispone de otra cantidad de crédito?.

El Sr. Castejón Pérez contesta que las de pago a justificar, que son 6.010 euros, salvo cuando concurren circunstancias excepcionales apreciadas por el ordenador de pagos, como también el PP aprobó en sus bases de ejecución del presupuesto.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

3. A la Concejala de Vía Pública:

- *¿Por qué no se repartieron el día 02/12 fardos y yeso como en las otras alertas por lluvias torrenciales y ante la inminente avenida de agua anunciada hacía días?*

La Sra. Benzal Martínez manifiesta que no son fardos, sino baldos, lo que se reparte. No había advertencia de ninguna avenida de agua como tal, sí de lluvias pero no de las magnitudes que vinieron, y mucho menos anunciada. Tal es así que por la Consejería de Educación no se suspendieron las clases, sino que fue una decisión por parte del Gabinete de Crisis del Ayuntamiento de Los Alcázares, siendo el primer Ayuntamiento en suspenderlas. Además, salvo error u omisión, fue el único. Además de recordar que la solución a este tipo de situaciones no se puede dar de manera exclusiva por el Ayuntamiento. Por su parte se contemplará la posibilidad de poder ayudar, según prioridad o urgencia, como vienen haciendo, facilitando elementos de contención como fue el caso de esta última DANA, pues estuvieron ayudando con todo tipo de material a los vecinos que lo solicitaron en las calles de la zona cero. Cabe decir que sólo hubo una demanda de este tipo de ayudas, y fue a través de las redes sociales por parte de un concejal del Partido Popular, del cual saben que no vive en un bajo y, por otra parte, tiene posibles para haber hecho el acopio de material, como hicieron los demás vecinos.

- *¿Se tiene previsto algún protocolo de actuación a este respecto, acopio de fardos para una futura alerta, sacas de arena, sistemas de sellado para edificios públicos, colegios, centros médicos, etc.?*

La Sra. Benzal Martínez responde que si se hubieran preocupado un poquito sabrían que sí hay acopio. Existe un retén de operarios en caso de emergencias los cuales son los encargados de repartirlos a las personas mas necesitadas y mayores del municipio. Si hubieran hecho como los concejales de Ciudadanos, a los cuales está muy agradecida, esta pregunta se la habrían ahorrado.

- *Durante el día 3 de Diciembre se decretó el Nivel 2 de alerta, dadas las lluvias torrenciales durante toda la noche en todo el campo de Cartagena ¿se podía haber decretado esa alerta horas antes?*

El Sr. Alcalde contesta que si recuerdan aquella noche, en Los Alcázares llovió hasta las tres de la madrugada, en una previsión que no era la de septiembre. A las tres de la madrugada dejó de llover. Se consiguió, gracias a una pala y a todo el trabajo del Gabinete de Crisis, aguantar la situación y el municipio se inundó a las seis de la madrugada o mas tarde. Es decir, que el nivel dos de alerta se decretó en Los Alcázares únicamente y se hizo porque no existía información por parte de ninguna Administración de la situación que venía desde Balsicas, excepto la que consiguió el Gabinete de Crisis aquella noche, a partir de las tres de la madrugada, visitando el camino hacia Balsicas y revisando las venidas de agua que pudieran llegar al municipio. Desde las tres hasta las seis estaba totalmente controlada la situación y por el resto de Administraciones no se proporcionó ninguna información, salvo lo que el propio





Ayuntamiento de Los Alcázares

Gabinete de Crisis consiguió.

¿creen que se avisó con la suficiente antelación la posibilidad de inundaciones aun sabiendo que el mismo alcalde a primeras horas de la madrugada lanzó un “mensaje de tranquilidad” por redes sociales?.

El Sr. Alcalde contesta que si escucharon el mensaje, textualmente decía que todo estaba en orden en esos momentos, a la una y diecinueve, que es cuando se publicó el vídeo. Tiene costumbre de empezar esos vídeos en alertas, diciendo que hora es, para evitar el cruce de videos de información de momentos anteriores a la circunstancia. Quien escuchara ese vídeo sabe que se hizo a la una y diecinueve horas de la madrugada.

El Sr. Navarro García manifiesta que en cuanto a la referencia de que él hizo acopio de material, fue para la comunidad de vecinos donde vive y de otro garaje colindante al suyo. Su queja es porque le hubiera gustado que se hubieran repartido esos baldos por todo el municipio, porque otros vecinos que se les inundó el garaje no tuvieron.

El Sr. Alcalde manifiesta que nunca se ha hecho. Él estuvo en las inundaciones de noviembre 2018, que no estaba el Alcalde, estaba el Sr. Ruiz Gómez y los baldos se repartieron en el mismo momento que el municipio estaba inundado, porque él iba en un camión a por el material. Esos baldos se utilizan en caso de emergencia. Se entregó el material de dos camiones y cuando la situación empeoró también se repartieron por si algún vecino consideraba que las medidas de seguridad no eran suficientes. Cree que, en términos generales, el reparto se hizo en el momento adecuado.

4. Al Concejal de Seguridad:

- *¿Qué actuaciones se han acometido ante la alarma social que hay en las inmediaciones del Hotel 525 por la ola de robos y “tirones de bolsos” a turistas extranjeros?.*

El Sr. Sánchez Sánchez responde que desde el mes de septiembre hasta ahora se han producido escasos delitos por el procedimiento del tirón, en la citada zona. Datos que les llevan a pensar que no existe tal alarma social. No obstante, la Policía Local tras un aviso el pasado dos de noviembre, detuvo al presunto autor. Tras la detención, donde se recuperaron los efectos sustraídos y que fueron devueltos a la víctima, se llegó a detener a una segunda persona. Gracias a estas detenciones no se han producido mas robos por el procedimiento del tirón, desde el dos de noviembre. También entenderán que este no es el lugar, por precaución y discreción, para hablar de las investigaciones, tanto de Policía Local como de la Guardia Civil.

5. A la Concejal del Mayor:

Ante la cantidad de quejas que nos llegan de los usuarios del Centro de la Tercera Edad Adolfo López.





Ayuntamiento de Los Alcázares

- *¿Nos puede detallar el estado integral del centro?*

La Sra. Benzal Martínez responde que el interior del estado es bueno, no óptimo debido a las inundaciones de septiembre de 2019, que entró muchísima agua. Debido a esta situación, las puertas de madera se hincharon, y se ha desconchado la pintura de las zonas bajas. Respecto a las terrazas, no hay goteras. Hay que juntar las losas del pasillo que se han vaciado. Y en el exterior, el estado es deficiente debido a los daños producidos en las inundaciones de 2019.

- *¿Tiene previsto realizar algún tipo de actuación?, ¿cuáles serán esas actuaciones?, ¿cuándo tiene previsto llevarlas a cabo?*

La Sra. Benzal Martínez responde que por supuesto. Si se pasaran mas por las instalaciones municipales se habrían dado cuenta que el viernes comenzaron. En el interior se van a arreglar las puertas de madera, el junteo de las losas y se va a pintar y en el exterior se van a arreglar los parterres, el césped y la limpieza de todos los lodos del aljibe. La semana próxima empezarán las obras de la peluquería, que quitó el PP y que es una demanda de los usuarios y además incorporarán el servicio de fisioterapia, también por la demanda de los usuarios. Las actuaciones, como ya ha dicho anteriormente, empezaron la semana pasada.

6. Al Alcalde:

- *¿Ha formalizado ya la denuncia contra el Ministerio de Fomento y la empresa que construyó la autovía, tal y como anunció tras la DANA del mes de septiembre?*
- *¿Aportará a los grupos de la oposición las demandas realizadas?*

El Sr. Alcalde toma la palabra y responde que están en ello. Es un expediente bastante laborioso. Lo está realizando el jurídico de este Ayuntamiento. Es el 7824/2019 y pueden solicitar su acceso y comprobar en el estado que está el expediente para denunciar al Estado de Fomento y a la empresa concesionaria de la AP7 por los daños que pueda generar la construcción de tal autopista. Están a la espera de la elaboración de un último informe técnico que concrete las deficiencias que existen en la construcción y también las medidas correctoras que podrían beneficiar al municipio de Los Alcázares, porque no pretenden pedir una indemnización, sino que la empresa concesionaria o el Ministerio de Fomento asuma esas medidas de corrección. Se está viendo si ese informe lo realiza el arquitecto municipal o si se externaliza. En el expediente también se puede ver las denuncias de dos agricultores del municipio que ganan ese pleito judicial contra la empresa concesionaria de la AP7 por considerar lo mismo que el Ayuntamiento de Los Alcázares.

Para finalizar y antes de cerrar la sesión, el Sr. Alcalde desea una Feliz Navidad y un próspero año 2020 que venga cargado de buenas noticias, de prosperidad y de avance para el municipio de Los Alcázares.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: AH6S6ZEX53PC3J4CKSTKGYJ4 | Verificación: <https://losalcazares.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 27